

Constancia secretarial: Manizales, 17 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que, en el plenario obra respuesta emitida por el pagador del GRUPO EMPRESARIAL AURORA S.A., al Oficio No. 1819 del 07 de julio de 2022, en el cual se ordenó el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que reciba LUIGI SEBASTIÁN RIVERA SÁNCHEZ al servicio de la entidad.

Sírvase proveer



STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por el pagador del GRUPO EMPRESARIAL AURORA S.A., al Oficio No. 1819 del 07 de julio de 2022 y se informa que a la fecha no hay medidas pendientes por decretar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **befe026d5b4286627aab4a5903c8e0a57856e87a40633d2eafd778f3aff074d6**

Documento generado en 22/08/2023 07:48:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>